



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Área Usuaría

Oficina de Imagen Institucional.

### 2. Denominación de la contratación

Adquisición de Recordatorios para la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

### 3. Finalidad pública

Promover el acercamiento con la sociedad, mediante la difusión de las actividades de investigación que desarrolla la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

### 4. Actividad del POI

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.

A0 Programa Paulet 1D.

### 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	VICUÑA EN PLAQUE (BAÑO DE PLATA) CON BASE DE MANDERA Y PLACA CON LOGOTIPO	12	UNIDAD

#### 5.1. Características y condiciones

##### 5.1.1. Características Técnicas

##### 5.1.1.1. Vicuña en plaque (baño de plata) con base de madera y placa con logotipo

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicuña en plaqué bañada en plata.</li> <li>• Con base de madera,</li> <li>• Placa dedicatoria proporcional.</li> </ul>
Medidas	17 cm. de alto
Empaque	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de cartón resistente forrado en azul, con logo adhesivo, de primer uso, con las dimensiones 18 cm. x 12 cm. x 4 cm. aprox.</li> <li>• Con papel de seda color blanco.</li> <li>• Logo: lado mayor 7cm.</li> </ul>

#### Condiciones generales:

- Al día siguiente de notificada la orden de compra, el área usuaria entregará al contratista el texto de la dedicatoria, al correo indicado en su cotización.



**Foto referencial:**



**Imagen del logo:**



**5.1.2. Condiciones de operación**

No aplica a la presente contratación.

**5.1.3. Embalaje y rotulado**

• **Embalaje**

La totalidad de los bienes deberán ser entregados en una caja de cartón resistente de primer uso.

• **Rotulado**

No aplica a la presente contratación.

**5.1.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias asociadas**

No aplica a la presente contratación.

**5.1.5. Normas técnicas**

No aplica a la presente contratación.



**5.1.6. Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación.

**5.1.7. Acondicionamiento Montaje o instalación**

No aplica a la presente contratación.

**5.1.8. Modalidad de ejecución contractual**

No aplica a la presente contratación.

**5.1.9. Transporte y seguros**

- **Transporte**

Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.

- **Seguros**

No aplica a la presente contratación.

**5.1.10. Garantía comercial**

- **Alcance de la garantía**

Contra defectos de diseño y/o fabricación.

- **Condiciones de la garantía**

Cuando los bienes no cumplan con las características solicitadas, el contratista deberá realizar el cambio de los bienes en el plazo de cinco (05) días calendarios. Los costos serán asumidos íntegramente por el contratista.

- **Periodo de la garantía**

Doce (12) meses.

- **Inicio del periodo de garantía**

A partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte de la Entidad.

**5.1.11. Disponibilidad de servicios y repuestos**

No aplica a la presente contratación.

**5.1.12. Visita y muestras**

No aplica a la presente contratación.

**5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- **Mantenimiento preventivo**

No aplica a la presente contratación.

- **Soporte técnico**

No aplica a la presente contratación.

- **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a la presente contratación.

**5.3. Requisitos del proveedor y/o personal**



- **Del proveedor**

- ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Del personal**

- ❖ **Formación académica**  
No aplica a la presente contratación
- ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica a la presente contratación
- ❖ **Experiencia**  
No aplica a la presente contratación

#### 5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- **Lugar**

La entrega de los bienes será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

- **Plazo**

El internamiento se realizará en el plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la orden de compra.

Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo, feriado o no laborable, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

#### 5.5. Entregables

No aplica a la presente contratación.

#### 5.6. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación.

#### 5.7. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

#### 5.8. Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

#### 5.9. Confidencialidad

No aplica a la presente contratación.

#### 5.10. Anticorrupción



Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual**

El Jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OFIMI) de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

#### **5.12. Recepción y conformidad**

- **Área que recepcionará el bien**  
El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción de los bienes.
- **Área que brindará la conformidad**  
Oficina de Imagen Institucional emitirá la conformidad.

#### **5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes**

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**  
La Oficina de Imagen Institucional (OFIMI) de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA revisará y verificará todos los bienes antes de recibirlos y dar la conformidad.
- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**  
No aplica a la presente contratación.

#### **5.14. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

#### **5.15. Fórmula de reajuste**

No aplica a la presente contratación.



#### 5.16. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

- **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

- **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

#### 5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

#### 5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

#### 6. Anexos

No aplica a la presente contratación.

#### 7. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 08 de mayo de 2024

Firmado Digitalmente

Magíster

**CLAUDIA CARMELINO SANDOVAL**

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA